



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00580 00**

Previo a aceptar la renuncia a poder presentada por el apoderado de la parte demandante, se le **REQUIERE** a fin de que comunique su renuncia a su poderdante al correo electrónico informado en el acápite de notificaciones de la demanda, y allegue la correspondiente constancia de entrega expedida por el servidor de destino.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab6b260cae1905c3b6c41ab67aa50c817f3f9f396b0342a30a494c41b2b6f5e**

Documento generado en 15/04/2024 09:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>